



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118

MADRID NÚMERO 25

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 152 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Garrido Ortega, frente a “Chaine Hostelería, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 12 de diciembre de 2012.

Parte dispositiva:

Por todo lo cual, se acuerda: Declarar a la ejecutada “Chaine Hostelería, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 797,41 euros de principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aun pendiente de pago.

La presente resolución publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID dada la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones, previas a las anotaciones oportunas en los libros registros de este Juzgado.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2523/0000/64/0152/12.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de publicación de la insolvencia a la declarada empresa “Chaine Hostelería, Sociedad Limitada”, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.723/12)

